

RIO CUARTO, 8 de julio de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, solicitando la extensión de la condicionalidad para la estudiante Analía Lorena ROSSI de la carrera Licenciatura en Educación Especial; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación otorga extensión del período de condicionalidad para la estudiante ROSSI, en la asignatura Seminario de Investigación en el área de la Educación Especial (6622), de régimen anual.

Que se le otorgó condicionalidad y que ha resultado insuficiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad para la estudiante Analía Lorena ROSSI (D.N.I. N° 32.484.132), según anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 338/2022

I.C.



ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 338/22)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	Desde	Hasta
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Analía Lorena ROSSI (D.N.I. N° 32.484.132)	Seminario de Investigación en el área de la Educación Especial (6622)	Turno Julio-Agosto 2021	Turno Noviembre- Diciembre 2021



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 28 de julio de 2022, 09:59 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220728-62e288427c8c6**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas